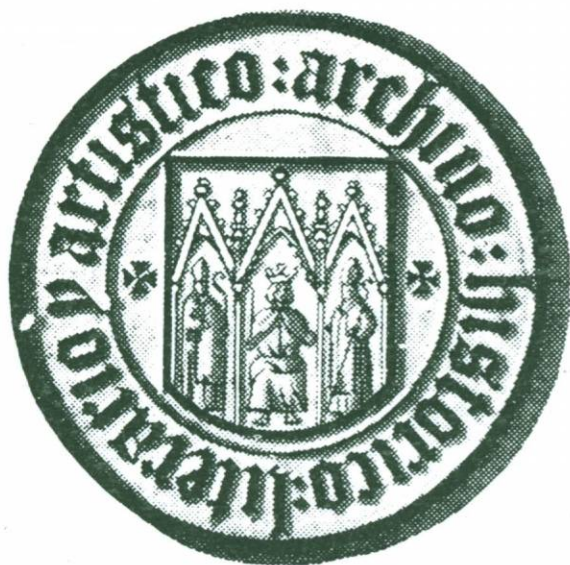


# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1987



ARCHIVO  
HISPALENSE



REVISTA  
HISTÓRICA, LITERARIA  
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

**ARCHIVO HISPALENSE**  
REVISTA  
**HISTÓRICA, LITERARIA  
Y ARTÍSTICA**

RESERVADOS LOS DERECHOS

2.ª ÉPOCA  
AÑO 1987



TOMO LXX  
N.º 215

Deposito Legal M. 22.192/87 - 22 - 1987

Impreso en Gráficas del Exportador - C/ Cervantes, 12 - Jerez



*Publicaciones de la*  
**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPALENSE  
REVISTA  
HISTÓRICA, LITERARIA  
Y ARTÍSTICA

---

RESERVADOS LOS DERECHOS

---

Depósito Legal SE - 25 - 1958 I.S.S.N. 0210 - 4067

---

Impreso en Gráficas del Exportador - C/. Caracuel, 15 - Jerez

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA  
HISTÓRICA, LITERARIA  
Y ARTÍSTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

2.<sup>a</sup> ÉPOCA  
AÑO 1987



TOMO LXX  
NÚM 215

SEVILLA, 1987

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA  
2.ª ÉPOCA

---

1987

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE

Número 215

---

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

## CONSEJO DE REDACCION

MIGUEL ANGEL PINO MENCHEN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO

FRANCISCO MORALES PADRÓN

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

JOSÉ M<sup>a</sup> DE LA PEÑA CÁMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

JUANA GIL BERMEJO

ANTONIO MIGUEL BERNAL

CARLOS ÁLVAREZ SANTALO

SECRETARÍA Y AMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1  
TELÉFONO 22 28 70 - EXT. 213 Y 22 87 31  
SEVILLA (ESPAÑA)

## SUMARIO

<b>ARTÍCULOS</b>	<b>Páginas</b>
ÁLVAREZ MÁRQUEZ, M. <sup>a</sup> Carmen: <i>Los artesanos del libro en la catedral hispalense durante el siglo XV</i> .....	3
VERA REINA, Manuel: <i>Aportación al conocimiento de la Sevilla antigua. Revisión de la excavación de Cuesta del Rosario</i> .....	37
CALVO POYATO, José: <i>Un proceso a impresores y libreros en la Sevilla del Barroco</i> .....	61
RODRÍGUEZ SORROCHE, Clemente: <i>Noticia sobre una gran propiedad del término de la Puebla de los Infantes durante la Baja Edad Media: el donadío de Castril (1255-1500)</i> .....	77
CUEVAS GARCÍA, Cristóbal y TALAVERA ESTESO, Francisco: <i>Un poema latino semidesconocido de Fernando de Herrera</i> .....	91
VARELA BRAVO, Eduardo José: <i>Un periodista radical: Blanco White en el Seminario Patriótico</i> .....	127
REINA GIRÁLDEZ, Francisco: <i>Llegada a Sevilla y primeras obras del escultor Lorenzo Mercadante de Bretaña</i> .....	143
SERRERA, Juan Miguel: <i>Coleccionismo regio e ingenio capitular. (Datos para la historia del Descendimiento de Pedro de Campaña)</i> .....	153
QUILES GARCÍA, Fernando: <i>Nuevos datos para la biografía de Meneses Osorio</i> .....	167
SANZ, María Jesús: <i>Aspectos de la relación entre el gremio de Plateros y la Casa de la Moneda</i> .....	175

**MISCELÁNEA**

FERNÁNDEZ LÓPEZ, José: *Un nuevo boceto del Testamento de Cervantes de Eduardo Cano* ..... 185

CARO QUESADA, María Josefa: *El pintor Diego Sánchez Guillén y el retablo del Ayuntamiento de Sevilla* ..... 189

**LIBROS**

**Temas Sevillanos en la prensa local**  
(mayo-agosto, 1987).

REAL HEREDIA, José J.,  
ZAHINO PEÑAFORT, Luisa ..... 195

**Crítica de Libros**

OLAVIDE, Pablo de: *Obras selectas; estudio preliminar, recopilación y bibliografía por Estaurdo Núñez. Por José de la Puente Brunke* ..... 209

JUNTA DE ANDALUCÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL: *El sistema bibliotecario andaluz. Por Antonia Heredia Herrera* ..... 213



## NUEVOS DATOS PARA LA BIOGRAFIA DE MENESES OSORIO

Murillo, con su peculiar estilo, dejó una impronta fundamental para el devenir de la pintura sevillana. Sus enseñanzas fueron asimiladas por toda una serie de maestros, más o menos brillantes, que ejercen su arte desde mediados del siglo diecisiete hasta principios de la siguiente centuria (1). Entre éstos hay uno que se significó especialmente, puesto que fue el discípulo de Murillo «...que imitó mejor su blandura y agraciado colorido, hasta el punto de equivocarse sus obras con las de su maestro» (2): Francisco de Meneses Osorio.

Escasos son los datos que se tienen de su vida. Al menos se sabe que nace hacia 1640 y fallece el 19 de enero de 1721 (3). Entre estas dos fechas hay grandes lagunas informativas. Como un intento de aclarar parte de este panorama, aportamos unos datos extraídos de varios documentos obtenidos del Archivo de Protocolos Notariales y en el Archivo Parroquial de San Miguel, ambos de Sevilla. Los documentos son su testamento y codicilio, así como las dotes de sus hijas Nicolasa Josefa e Isabel y sendas actas matrimoniales.

---

(1) Vid. ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego: *Pintura del siglo XVII*, «Ars Hispaniae», XV, Madrid, 1971, págs. 346-6; Id. *Murillo y su escuela*, Sevilla, 1975; Id., *Murillo*, I, Madrid, 1981; SERRERA, J.M. y VALDIVIESO, E.: *La época de Murillo. Antecedentes y consecuentes de su Pintura*, Sevilla, 1982 (Catálogo de la Exposición del mismo título, organizada en dicho año); VALDIVIESO, E.: *Aportaciones al conocimiento de los discípulos y seguidores de Murillo*, «Goya», 169-171, Madrid, 1982, pp. 75-81; Id., *Historia de la Pintura Sevillana. Siglos XIII al XX*, Sevilla, 1986.

(2) CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Diccionario de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, Madrid, 1800, III, pág. 119.

(3) Estos datos los proporciona la partida de entierro, dada a conocer por el profesor Enrique Valdivieso en su artículo *Aportaciones...*, págs. 75-81. El mismo Valdivieso concluye, a partir del citado testimonio, que el nacimiento del pintor tuvo lugar dicho año (*Historia de la Pintura...*, pág. 250).

Los primeros, que precisan su última voluntad, son escuetos y de un contenido sobre todo formalista (4). No obstante, hay algo que llama la atención sobremedida, y es el exceso de alusiones piadosas que contiene. Es habitual en los testamentos, en especial en esta época, el hacer profesión de fe. Es un reflejo de las preocupaciones que acucian a la sociedad. «La fe es entonces el único refugio ante la adversidad y de ella se espera la conservación de la salud, la modificación de la meteorología, el remedio contra el hambre, la buena marcha de la economía, la victoria sobre el enemigo y el control de las fuerzas ocultas de la aún mal conocida naturaleza» (5).

Hay quienes han notado un claro contraste entre estas expresiones de «bondad cristiana» y el comportamiento real de los individuos, considerándolo como un epílogo pío a una vida no conforme a los cánones de la religión (6).

Puede que fuera este el caso de Meneses Osorio. Sin embargo, parece desprenderse de los textos que estudiamos, que estuvo sumamente preocupado por cumplir con la doctrina católica. Entre otros detalles, el ser hermano de las hermandades del Santísimo Sacramento de la iglesia de San Martín, de la Sacramental del Sagrario y la del Rosario del hospital del Amor de Dios, y asimismo profeso de la orden tercera de San Francisco. A este respecto hemos de apuntar que no es un caso especial el de nuestro artista. Como señala Emile Mâle (7), Rubens oía misa diariamente, Bernini comulgaba dos veces a la semana y Boucher, Guercino, y otros, observaban con intensidad su vida cristiana. En nuestro país estas contem-

(4) El testamento fue otorgado el trece de enero de 1698 (Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla —A.P.N.S.—, of. 4, 1698, lib. 1.º, fols. 120-121). El codicilo está fechado el día 17 de noviembre de 1712 (A.P.N.S., of. 4, 172, lib. único, fol. 1.056).

(5) AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Siglo XVIII. Historia de Sevilla*, V, Sevilla, 1982, 2.ª ed., pág. 298. Las primeras décadas de este siglo son muy negativas para Sevilla. De ahí que sus habitantes encuentren fuera de este mundo material el consuelo de sus penas. Domínguez Ortiz advierte con claridad la decadente situación de la ciudad (*Orto y Ocaso de Sevilla*, Sevilla, 1981, 3.ª ed., pág. 131 y ss.).

(6) Para la Sevilla del siglo XVI, vid. MORALES PADRÓN, Francisco, *La ciudad del Quinientos*, «Historia de Sevilla», III, Sevilla, 1977, pág. 149; PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel., *El retablo sevillano del Renacimiento: Análisis y evolución (1560-1629)*, Sevilla, 1983, págs. 19-20. Este último observa en la clientela de los maestros arquitectos tal tendencia. Recientemente se ha publicado un sugerente libro que estudia los testamentos y la concepción de la muerte en el siglo XVIII (RIVAS ÁLVAREZ, José Antonio., *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*, Sevilla, 1986).

(7) *El Barroco. El arte religioso del siglo XVII*, Madrid, 1985, 1.ª ed., págs. 31-42.

placiones son más estrictas. Martínez Montañés, Mena o Murillo pasan parte de su tiempo dedicados a cumplir con los deberes religiosos.

Meneses conoce que cree en «...el divino misterio de la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas y un sólo Dios verdadero...», y asimismo confiesa que «...la Santísima Virgen María Madre de Dios y Señora Nuestra fue concebida sin mancha de pecado original en el primero y instante de su ser...» (8) En esencia, los argumentos que durante los siglos del barroco defiende la iglesia católica, y repiten sin cesar los creyentes (9).

En la introducción de estos documentos se incluye también la alusión al tema de la Redención de los cristianos por la muerte del Hijo de Dios. Y en memoria de los treinta y tres años que éste «...fue servido de asistir entre nosotros en carne mortal y pазible...», Osorio pide que se digan por la salvación de su alma el equivalente en misas.

Aparte de estas concesiones a sus creencias, hay algunos datos biográficos en estas expresiones de póstumo deseo, que intentaremos extraer.

Casó en el año de 1666 doña Ana Ponce de Bargas y Benjumea, por lo cual recibió de don Antonio Drino, Arzobispo, cuarenta ducados, así como otros bienes, hasta totalizar los quinientos y sesenta y nueve reales, de lo cual no otorgó carta de dote, por ser pobre ésta. De este matrimonio, en 1698, fecha del testamento, tienen cinco hijos y herederos, Nicéforo, que ha emprendido la aventura americana, Agustina Josefa María, y las menores Isabel Hipólita, Teresa Laura y Micaela Josefa, las tres en edad pupilar. En 1712, las noticias que da el codicilo son diferentes. Al varón ni se le menciona, bien porque se desconociera su existencia en Indias, o bien por fallecimiento. Micaela Nicolasa Josefa se casó en 1710, el mismo año que Teresa Laura, la cual lo hizo con José de Villalobos, el día 14 de diciembre. Isabel Hipólita casó un año después. En cambio, la mayor, Agustina Josefa María, quedó doncella (10).

(8) La primera idea se repite en el testamento y en el codicilo, no así la segunda, que sólo aparece en el testamento.

(9) MÂLE. *Idem.*, cap. 2.º. Aquí revive Mâle las preocupaciones que inundaban el espíritu de los católicos, cuando el culto protestante se extiende por Europa. Aquéllos, a partir de Trento, postularán con agresividad todo lo que éstos intentan destruir, entre otras cosas los dogmas de la Trinidad y de la Inmaculada.

(10) En menos de un año se casan tres de las hijas y, poco después firma el codicilo en el que regula un reparto justo de bienes para sus sucesores, de modo que la soltera reciba la parte equivalente a lo que las demás tuvieron al casarse. Pensamos que, dada la celeridad en ajustar cuentas, y en acomodar a sus hijas, Meneses veía llegado su fin, tal vez por efecto de una enfermedad.

La primera se desposó el día ocho de junio del citado año, con don Victorino de Valladolid, natural de Sevilla e hijo de Bernardo de Valladolid y de Sebastiana Manuela, en la iglesia parroquial de San Miguel (11). El día 4 de febrero del año siguiente, en la misma iglesia, fue Isabel la que se casó con don Juan de la Rosa y Estrada, viudo de doña Dorotea Bazán de Molina. En este caso, habían precedido las tres «moniciones» o amonestaciones, prescritas por el concilio de Trento, en San Miguel y San Vicente (12), en tanto que para la otra se expusieron en el Sagrario y en San Miguel.

Como es habitual en estos casos, dichos actos fueron precedidos por las respectivas entregas de bienes.

El acto de la dotación tiene unas connotaciones económicas, establecidas jurídicamente en el derecho romano, mediante el cual la mujer contribuye a las cargas del matrimonio. Con la dote, ésta aporta los bienes para el exorno de la casa y su propio vestuario. A veces incluye dinero en metálico proporcionado por la familia o por alguna fundación piadosa. A cambio, el cónyuge, debe aportar en arras la décima parte de sus bienes, con lo cual se quiere resarcir a la mujer por la inminente pérdida de su virginidad (13).

Las dotes de las hijas del pintor no ofrecen nada de interés excepcional, puesto que 4.005 reales, en el caso de Nicolasa Josefa, y 3.735 reales en el de Isabel, no pasan de lo habitual (14). Sí es relativamente considerable el desembolso de dichas sumas en menos de un año. No obstante, entre la primera y segunda hay ciertas diferencias. En el ajuar de Nicolasa Josefa hay prendas de una calidad que no tienen par en el de Isabel. Parece que Meneses estaba pasando un mal trance, que venía agravado por la peste del año nueve. Él mismo reconoce la incidencia de esta calamidad en el bienestar de su familia (15), de este modo: «Otrosi declaramos como abra

(11) Archivo Parroquial de San Miguel de Sevilla (A.P.S.M.S.), *Libro de Desposorios de la Parroquial de San Miguel de Sevilla que principia en 1688 y concluye en 1728*, fol. 137 R.

(12) A.P.S.M.S., *Libro de Desposorios (1688-1728)*, fol. 142 R.

(13) La virginidad se considera como una virtud que la mujer debe conservar a toda costa. Sólo se debe sacrificar al matrimonio y, por ende, a la maternidad. Sólo la Virgen puede conjugar en sí misma estas dos cualidades preciosas. Tal vez, por una identificación de la mujer con Ella, se considera su pureza como irremplazable. De nuevo volvemos a una idea que agobia al católico del momento: la virginidad de María. Vid. MÁLE, *Op. cit.*, op. cit. Sobre la Inmaculada: TRENS, Manuel: *María. Iconografía de la Virgen en el arte español*, Madrid, 1947, pp. 96-190.

(14) La dote de Nicolasa Josefa está fechada el día cinco de junio (A.P.N.S., of. 4, 1710, lib. 1.º, fol. 583), y la de Isabel el 31 de enero (A.P.N.S., of. 4, 1711, lib. único, fols. 126-127).

(15) Sobre la peste de 1709, vid AGUILAR PIÑAL, F., *Op. cit.*, p. 107. La cita procede de la dote de Isabel, en el folio 127 R.

tiempo de seis años que paran en nuestro poder dozientos y ochenta y siete pesos escudos los mismos que cierta persona nos dio de limosna para que cada y quando que llegase el caso de que la dicha Doña Ysabel Ponze y meneses nuestra hija de que tomase estado se los diesemos y entregasemos a la susodicha por aumento de su dote... y porque con la calamidad de los tiempos y epidemias que se padeció el año pasado de settezientos y nueue y enfermedades que entonces vbo fue preciso para la manutención y curazion de nuestra familia el gastar dicha canttidad y muchas mas que tubiesemos ...»

Dinero, ajuar de cama, ropa de mujer y algún mueble es todo lo que llevan al matrimonio. En cuanto a lo primero, Nicolasa entrega novecientos reales, mientras que Isabel lleva cincuenta ducados, dotados por el Patronato que fundó don Fernando de Añasco, en el colegio de San Hermenegildo, y treinta ducados más.

Ambas aportan, como ropa de cama, un colchón de lana y lienzo adamañado y dos almohadas. Además, en el caso de Isabel, dos sábanas y cobertor.

La primera en casarse gasta más lujo en su vestuario personal. Tiene un vestido de raso de manopla azul, que junto a un monillo y tapapiés guarnecidos con galón de oro fino y puntilla, están apreciados en seiscientos reales; también posee un vestido de tafetán doble de Sevilla, saya y monillo con guarnición de bocadillo blanco, valorado todo en trescientos sesenta reales; y aún un vestido de saya y monillo de tafetán doble de color de cobre y castor azul, con encajes blancos y melitón encarnado, por trescientos cincuenta y cuatro reales. En cambio, su hermana, tiene una basquiña negra de tafetán doble, de doscientos y cuarenta reales, y otra de tafetán de color, tasadas en doscientos y setenta reales. Asimismo, ambas presentan otras prendas de su propio vestuario, como son monillos, camisas, enaguas, delanteares, mantos, medias, calcetas.

En cuanto a bienes muebles, hay pocos: un velón, un bufetito, dos sillas, un arca grande, en un caso; y dos sillas, una papelerita, un arca de borne y bufetito de caoba, en otro. También presentan algunos cuadros, sin dar apenas más que las medidas y su precio. Seis se relacionan entre los bienes de Isabel, de los cuales hay dos de dos varas (cada vara son 80 cms.), otros dos de luna, y de media, el resto. En cambio, los cuadros que recibe don Victorino de Valladolid, sí quedan reconocidos. Cuatro de dos varas (...de diferentes deuociones...), más dos de una vara de «...vn niño dormido y otro del nazimiento...», y «...dos retrattos del Rey y la Reina de cerca de a bara...»

Como elementos de lujo sólo un rosario de «cachiniro» y unos



zarcillos, en una dote; un cintillo de oro, esmeraldas y diamantes pequeños, dos cajas de plata, una sobredorada con conchas de nácar y la otra ochavada, dos tumbagas finas, y dos abanicos, uno de baraja y otro de Francia, en la otra.

Estas partidas de bienes tienen en común la composición. Más de la mitad es ropa de mujer, abundando la seda en sus diversas variantes (tafetán o raso). También hay algodón y lana (sempiterna, crea, saya, holanda, etc.). Dichas prendas van adornadas con abundante pasamanería: galones de oro, puntillas, fáfala, etc (16); y siempre de colores, generalmente azul o celeste, carmesí o encarnado, blanco, algo de verde, y raramente el negro.

Nótese el efecto decorativo que presenta tal vestuario, con colores brillantes «adobados» de abundante bordado y oro (17). Ello redundaba en la idea que con anterioridad expusimos sobre el contraste entre la seriedad con que se encara la muerte, cuando está próxima, y la frivolidad con que se arrostra la vida.

Alguna noticia más poseemos para conocimiento de la vida de Francisco de Meneses. Sabemos que en 1706 recibe en arrendamiento de don Diego Romero Ponce de León, por un año, una casa

---

(16) La industria textil, en general, y la sedera, en particular, son las más potentes de Sevilla en el siglo XVII. En un informe de los gremios sevillanos, de hacia 1650, se dice que el arte mayor de la seda ocupaba hasta 30.000 personas en 3.000 telares. En 1713 funcionaban 405 telares de seda «de lo ancho», llegándose, en 1732, a los mil, y en 1739 se reduce a la mitad. El tejido de lujo, la pasamanería, es la especialidad hispalense. Por ejemplo, en 1778 existen 1885 telares «de lo angosto», por 463 telares «de lo ancho». Con esta producción se abastece el mercado de lujo. Vid. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio., *Obra citada*, págs. 44 y ss., AGUILAR PIÑAL, Francisco. *Obra citada*, págs. 188 y ss.

La ostentación es la norma de comportamiento de la nobleza, y la burguesía intenta imitarla. Aguilar Piñal (*Op. cit.*, p. 255), indica que «el lujo resultaba una necesidad sociológica».

(17) Los artífices encargados de estas labores pupulan por doquier en este momento. Bordadores, sederos, tejedores y tiradores de oro, viven de la demanda de estas prendas, sobre todo por el estamento eclesiástico. El Cabildo Catedral, para mostrar su preeminencia cuida y amplía su ajuar litúrgico. Pero no queda muy rezagado el clero parroquial.

Podríamos establecer un símil entre lo que es el bordador secundado por el tirador de oro, que le facilita sus hilos, y el dorador que recibe sus panes del batioja: el mismo oro que hace relucir y crea su resplandor casi mágico en los retablos, ilumina las prendas culturales, y por extensión a sus portadores, los sacerdotes y auxiliares. Se crea un juego teatral, que, a otro nivel es imitado por la nobleza y las élites económicas.

Sobre bordadores y sus auxiliares ver TURMO, Isabel: *Bordados y bordadores sevillanos (siglos XVI a XVIII)*, Sevilla, 1955, concretamente cap. 2.º. SANZ, M.ª Jesús: *La orfebrería sevillana del Barroco*, Sevilla, 1976, I estudia, como parte del gremio de plateros, a los tiradores de oro y batihojas, aunque tengan ordenanzas propias.

junto «a las principales del señor Obispo», al precio de 52 reales al mes. Sobre este asunto, reconocemos que, contrariamente a lo habitual, apenas hubo modificaciones, ya que hasta su traslado a San Miguel, donde murió, tuvo su habitación en la collación de San Martín. Al menos desde 1710, cuando su hija Nicolasa Josefa, va a contraer matrimonio, vive en la calle del Puerco, en San Miguel.

También tenemos referencias sobre su círculo de relaciones. Lo más destacable es aquélla que nos lo presenta como albacea testamentario de Jerónimo de Bobadilla (1708).

*Fernando QUILES GARCÍA*

Aunque el gremio de los Monederos fue siempre el más importante de los Plateros, la relación entre ellos es a menudo continua y estrecha, ya que, como es evidente, trabajaban una misma materia prima, aunque con distintas intenciones. Los plateros eran las personas mejor preparadas para el cuidadoso trabajo del metal noble y no noble, y de hecho muchos afamados plateros trabajaron en las casas de moneda como máximos responsables, y otros como simples trabajadores. Entre los que desempeñaron cargos de mayor responsabilidad podemos citar al español Juan de Arte que fue Ensayador Mayor de la casa de la Moneda de Segovia durante casi todo el año 1596, por citar alguno de los más conocidos plateros. Fuera de España, Benvenuto Cellini fue también responsable de la Ceca papal durante algún tiempo. Ambos describieron además, en sus respectivos tratados teóricos, la manera de hacer toda clase de monedas.

En Sevilla la Casa de la Moneda tuvo vital importancia durante los siglos XVI y XVII porque en ella se amonedaba gran parte de la plata que venía de América, y aunque en los siglos posteriores perdió importancia aún siguió funcionando hasta 1866 en que todo el trabajo del amonedamiento fue centralizado en Madrid.

Según las referencias documentales halladas el Ensayador Mayor de la casa de Moneda sevillana solía ser un platero que durante el período de su cargo no ejercía privadamente. Esta relación de algunos plateros con la Casa de Moneda hace que se hallen en sus archivos documentos relativos a ésta. Así por ejemplo a comienzos del siglo XVII sabemos que la Casa de la Moneda tenía mucho trabajo pues en ella se amonedaba gran cantidad de plata americana, y en 1626 concretamente se mandaba a la Corte un memorandum sobre los daños que originaba el labrar moneda pequeña, en este caso el medio real de plata (1).

(1) Archivo Municipal de Sevilla, Sección 1.ª, Legajo 183, n.º 205.

